CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

006852

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 22 ABR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0569/2022, el Decreto Exento Nº202/1255/2021 que aprueban el PADEM 2022; Certificado N°026/2022 de 18 de marzo de 2022, emanado por Secretaría Municipal de Cerrillos, que acredita la modificación del PADEM 2022; Decreto 352 del Ministerio y Educación, que reglamenta el ejercicio de la función Docente; Lo dispuesto en la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, lo dispuesto en el Decreto 352 que reglamenta el ejercicio de la función Docente, en su cuerpo establece la posibilidad de ejercer esta función por una persona egresada de Título Técnico – Profesional, ser Técnico de Nivel Medio Titulado en establecimiento de Educación Media Técnico, por lo que cumple con la característica establecida en dicho decreto facultándolo para ejercer la labor Docente.

La necesidad de contratar un DOCENTE DE AULA para desempeñar dicha función según los requerimientos del DAEM de Cerrillos para el año escolar 2022.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de contrata a Don(a) CONSTANZA FIGUEROA PARRAGUEZ Cédula de Identidad [redacted]ra desempeñarse como DOCENTE DE AULA, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**CONSTANZA FIGUEROA PARRAGUEZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01-03-2022**
FECHA DE TÉRMINO	:	**28-02-2023**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE AULA**
CARGA HORARIA	:	**44**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA/VESPERTINA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**MEDIA**
ESTABLECIMIENTO	:	**LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SUBVENCIÓN GENERAL 2022**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000852

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjunta al Decreto Alcaldicio Nº 201/1488/2021.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

HELENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ESC/CAP/eap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.